



Universidad Surcolombiana
Nit. 891.180.084-2



SC 7384 - 1



GP 205 - 1



CO - SC 7384 - 1

RESOLUCIÓN 019 DE 2016
(02 DE FEBRERO)

“Por la cual se modifica el Artículo 1º de la Resolución 293 del 30 de diciembre de 2015”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado por el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, las Universidades gozan de autonomía para adoptar sus correspondientes regímenes;

Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6º y 8º del Artículo 2 del Acuerdo 075 de 1994 – Estatuto General de la Universidad Surcolombiana - , la Universidad está facultada para establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión institucional y su función social, así como elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo a las funciones que le corresponden;

Que con el fin de garantizar la adquisición de bienes, servicios y obras públicas que requieren las diferentes dependencias de la Institución para el normal desarrollo de las actividades, el Área de Recursos de la Universidad mediante oficio 8.5-CI- 048 del 29 de enero de 2016, informó las modificaciones efectuadas al presupuesto para la actual vigencia en: (funcionamiento y gastos generales) según los oficios: No. 8-ADM-CI-0016 del 15 de enero, No.8-ADM-CI-0047 del 22 de enero y No. 8.ADM-CI- 0033 del 22 de enero 2016;

Que los movimientos efectuados modifican el presupuesto por concepto de mayores recursos o por destinación a otros rubros, teniendo en cuenta las necesidades y los requerimientos de las unidades académico-administrativas que adicionan o eliminan productos en algunos ítems por cambios en las cantidades a comprar y/o variación del valor presupuestado, por lo que, se hace necesario ajustar el Plan de Compras de la presente vigencia fiscal;

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Modificar el Artículo 1º de la Resolución 293 de 2016, por la cual se expide el Plan de Compras de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2016, en Funcionamiento (Gastos generales y Adquisición de servicios) e Inversión, acorde a los requerimientos de las diferentes unidades académicas y administrativas, como se muestra a continuación:

por

Dionisio



Continuación Resolución 019 del 2 de febrero de 2016

RUBRO	CONCEPTO	CRÉDITO	CONTRACREDITO
2	GASTOS GENERALES	171.600.000	171.600.000
201	ADQUISICIÓN DE BIENES	98.000.000	98.000.000
2011490	EQUIPOS Y PROCEDIMIENTO DE DATOS	-	50.000.000
2011190	EQUIPOS Y MÁQUINAS DE OFICINA	-	10.000.000
2012790	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	30.000.000	
2012190	MATERIALES ELÉCTRICOS	30.000.000	
2011590	SISTEMA DE SEGURIDAD	-	20.000.000
2011190	EQUIPOS Y PROCESAMIENTO DE DATOS	-	10.000.000
2012390	PAPELERÍA GENERAL Y ELEMENTOS DE OFICINA	30.000.000	
2011590	SISTEMA DE SEGURIDAD	-	8.000.000
2012590	ELEMENTOS DE ASEO	8.000.000	
202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	70.000.000	70.000.000
202690	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE		10.000.000
2021390	VEHÍCULOS		30.000.000
2021190	DESPLAZAMIENTO A LAS SEDES		30.000.000
202790	PÓLIZAS	70.000.000	
202790	SEGUROS		3.600.000
2025190	PUBLICACIONES	2.800.000	
2025290	FOTOCOPIAS	800.000	


ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Neiva, a los dos (02) días del mes de febrero de año dos mil dieciséis (2016)


PEDRO LEÓN REYES GASPAR
Rector


EDWIN ALIRIO TRUJILLO CERQUERA
Secretario General


Vo.Bo. NENCER CARDENAS DEDIEL
Área de Recursos